



El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Segunda Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente,

ACUERDO NÚMERO: 116

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 20, 95, 95 Bis y 95 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se designa titular del Órgano Interno de Control de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, a la ciudadana **Lic. Denisse Marina Miranda López**, por un periodo de cuatro años.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese este Acuerdo al Ejecutivo del Estado y a la Auditora Superior del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

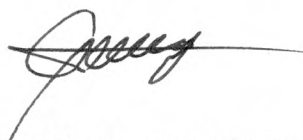
PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de esta misma fecha.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.



C. VÍCTOR ANTONIO CORRALES BURGUEÑO
DIPUTADO PRESIDENTE



C. JOSÉ SANTOS AISPURO CALDERÓN
DIPUTADO SECRETARIO

C. ISMAEL ARIAS LÓPEZ
DIPUTADO SECRETARIO